

6. No matarás - *Éxodo 20:13*

Por Pepo Toledo – 18JL2020

www.pepotoledo.com

//toledopepo.academia.edu



Ángel de la paz por Pepo Toledo - Museo de las Américas OEA Washington D.C

Contenido

No matarás	2
Vengadores de la sangre	3
Matar en guerra	3
Ley del talión	4
Maldecir es igual a matar	4
Pena de muerte	5
Aborto	6
Defensa propia	6
Eutanasia	7
Suicidio y martirio	8
Matar animales	8
Referencias	9

No matarás

La prohibición “No matarás” la encontramos en *Éxodo 20:13* y en *Deuteronomio 5:17*. Quien mate a otra persona morirá (*Éxodo 21:12, Levítico 24:17*). En *Génesis 9:5-6* dice que Dios demandará sangre de nuestras vidas de todo animal y hombre. Quien asesina muere. Tendrá una muerte segunda, que sigue a la muerte física. Quien se arrepiente recibe la gracia. El asesino automáticamente pierde el derecho de vivir. Puede evadir la justicia del hombre, pero no la justicia de Dios.

No hay responsabilidad para los verdugos que aplican la pena de muerte. Pongo como ejemplo *Ezequiel 9*; comienza diciendo que los verdugos de la ciudad han llegado. Dios ordena la destrucción de Jerusalén, dejando escapar a las personas que tenían una señal en la frente. *Oseas 4:2* relata que en Israel abundaban el asesinato y otros pecados. Dios mismo autoriza acabar con los asesinos. En *Josué 10:40* Dios usa a Israel para ejecutar juicio contra otros pueblos. En este tema tan polémico debemos siempre tener en cuenta que la ley de Dios es perfecta (*Salmos 19:7*).

Antes de pensar en no matar, deberíamos enfocarnos en escoger la vida y la bendición antes que la muerte y la maldición (*Deuteronomio 30:19*). El pueblo judío era una sociedad de subsistencia y requería de leyes severas para funcionar. La rebelión era castigada con la muerte. Se rebelaba uno y se rebelaban todos.

Incluso los hijos eran apedreados por rebelarse contra los padres. Es el mismo caso de los desertores en la guerra, que son muertos antes de que incentiven a los demás a abandonar el campo de batalla.

Matar a otra persona tiene diferentes gradaciones hablando jurídicamente. Cuando una persona mata a otra se considera homicidio. Si quien lo hace tiene intención de matar se considera homicidio doloso. La intención de matar es elemento esencial de este delito, ya que sirve para distinguir la acción cometida del delito de lesiones. Si la muerte es por imprudencia o negligencia como por ejemplo un accidente de tráfico o una mala práctica médica se considera como homicidio involuntario culposo. Finalmente, se tipifica como asesinato cuando el homicidio es agravado por las circunstancias, tales como alevosía, ensañamiento o cuando hay dinero de por medio. ⁱ

Vengadores de la sangre

En la *Biblia* se hace diferencia entre el homicidio premeditado y el involuntario. En el primer caso el homicida debía ser muerto por el pariente más cercano, que se convertía en el vengador de la sangre. El asesino debía morir a manos de él sin posibilidad de aceptar rescate. En el segundo caso el homicida no era muerto y recibía protección contra el vengador de la sangre (*Números 35:19*).

En el caso de los homicidios involuntarios se proveyeron ciudades de refugio para proteger a los hechores de los vengadores de la sangre (*Números 35:6-29*, *Deuteronomio 19:2-13* y *Josué 20:2-9*). También se establecieron tribunales especiales para tratar estos casos (*Deuteronomio 17:8-9*).

En una ocasión escuché a una predicadora hablar sobre los espíritus vengadores de la sangre. No encontré base bíblica alguna para esto.

Matar en guerra

El mandamiento de no matar no se aplica a la guerra. Lo que sanciona *Éxodo 20:13* es asesinato a una persona específica con circunstancias tales como alevosía y premeditación. Dios envió una y otra vez a los israelitas a luchar contra otras naciones. Las guerras son producto del pecado y muchas veces, justas o no, son necesarias para prevenir un mal mayor. Por ejemplo, si los aliados no hubieran derrotado a Hitler, probablemente hubiera dominado el mundo y exterminado a los judíos. Otro ejemplo, los eventos descritos en *Apocalipsis* están llenos de violencia.

En la *Biblia* también encontramos el mandato de prevenir las muertes no intencionales. Según dice en *Éxodo 21:28-29*, cuando una persona era corneada por un buey y por esta causa muriera, el buey será apedreado y también morirá su dueño. El buey era un instrumento de trabajo. Este pasaje es también un antecedente de las leyes laborales actuales, donde el patrono puede ser responsable de accidentes causados por negligencia.

Ley del talión

La ley del talión es la expresión del principio jurídico de justicia retributiva. El castigo impuesto era igual al crimen cometido. El pasaje de la *Biblia* por la que es más conocida es “ojo por ojo, diente por diente”. La palabra talión, del latín *tallos*, significa idéntico o semejante (*Levítico 24:17-22*). Se refiere a la muerte de una persona o un animal y cualquier tipo de lesión al prójimo.

Lo que ser parece un mandato negativo, establece una proporcionalidad entre el daño recibido en un crimen y el daño producido en el castigo. De esta manera se pone un límite a la venganza.ⁱⁱ

Jesucristo también se refiere a la ley del talión en *Mateo 5:38-42* 38. *Oísteis que fue dicho a los antiguos: Ojo por ojo, y diente por diente.* ³⁹ *Mas yo os digo: No resistáis al mal; antes a cualquiera que te hiriere en tu mejilla diestra, vuélvele también la otra;* ⁴⁰ *Y al que quisiere ponerte a pleito y tomarte tu ropa, déjale también la capa;* ⁴¹ *Y a cualquiera que te cargare por una milla, ve con él dos.* ⁴² *Al que te pidiere, dale; y al que quisiere tomar de ti prestado, no se lo rehúses.*

Maldecir es igual a matar

El espíritu de la ley va más allá de la letra muerta. Escribas y fariseos sostenían que con abstenerse de quitar la vida físicamente a una persona cumplían con el mandamiento. Sin embargo, fueron los autores intelectuales del asesinato de Jesús.

Jesús amplía el mandamiento de no matar en *Mateo 5:21-22*. Dice así: ²¹ *Oísteis que fue dicho a los antiguos: No matarás; mas cualquiera que matare, será culpado del juicio.* ²² *Mas yo os digo, que cualquiera que se enojare locamente con su hermano, será culpado del juicio; y cualquiera que dijere a su hermano, Raca, será culpado del concejo; y cualquiera que dijere, Fatuo, será culpado del infierno del fuego.*

Para comenzar conozcamos el significado de los apelativos a que este verso se refiere y que muchas veces pronunciamos con tanta ligereza:

raca: “Exclamación de desprecio e insulto empleado por los judíos en las épocas de Jesucristo. “transliteración del arameo *rêqâ* que significa “necio, vano, insensato, vacío, indigno”, traducido en algunas *Biblias* como “imbécil”.ⁱⁱⁱ

fatuo deriva del latín *fatuus*, que significa “estúpido, tonto y delirante en sus afirmaciones”. El adjetivo *fatuo* se usa en dos sentidos, para calificar a dos tipos de personas: por un lado, a quienes tienen una actitud presuntuosa, petulante y engreída, pero también para calificar a los faltos de entendimiento, a personas con escasa capacidad para razonar.^{iv}

Vamos ahora a *1 Juan 3:15: Cualquiera que aborrece a su hermano, es homicida; y sabéis que ningún homicida tiene vida eterna permanente en sí.*

Para Jesús, maldecir es igual a matar. Lo que importa es la intención el corazón. Matar a una persona se extiende de agredirla físicamente al daño emocional, como matar la fe, la esperanza, la reputación, la honra, las ilusiones de otra persona, o bien insultarla. La gravedad el pecado es la misma. No existen pecados veniales y mortales.

El antecedente de este mandamiento lo encontramos en *Proverbios 18:21: La muerte y la vida están en poder de la lengua; Y el que la ama comerá de sus frutos.* Usar nuestra lengua para propagar la palabra de Dios produce vida y usarla para hablar en contra de ella produce muerte. También es cierto que con comentarios negativos o venenosos podemos afectar seriamente a los seres humanos a nuestro alrededor. Una crítica inoportuna a un niño le puede causar una marca de por vida. Burlarse de alguien en público o calumniarlo le puede causar gran daño a él y su familia. Una persona negativa hace que la gente no quiera estar cerca de él. De la misma forma, comentarios positivos pueden bendecir y motivar a las personas y hacer que quieran estar cerca de nosotros.

En otras palabras, el poder de nuestras palabras es psicológico. Puede ser devastador. Puede provocar la guerra y también la paz.

Pero esto no tiene nada que ver con hacer declaraciones con un poder divino que no tenemos para cambiar el curso de los acontecimientos a nuestro favor o en contra de nuestros adversarios. Quien así lo hace no confía en el poder de la palabra de Dios sino de la suya, como si Dios estuviese obligado a hacer lo que decretamos. Tiene la fe centrada en sí mismo y no en Dios. Tú no eres Dios ni existen fórmulas mágicas para cambiar tus circunstancias. Ese no es el fundamento de la fe cristiana.

Volviendo a hacer un símil con el mundo secular, en diferentes legislaciones se habla del daño o agravio moral (términos en su oportunidad adaptados del derecho canónico), el cual conlleva reparaciones por afecciones del espíritu. Hoy en día se discute la terminología y por supuesto cómo cuantificar el resarcimiento, pero el concepto se mantiene. ^v

El antídoto para el daño emocional es el perdón. Si Cristo murió por el perdón de nuestros pecados no tenemos excusa para no perdonar. Los cristianos debemos ser portadores de este mensaje.

En *Romanos 13:9* encontramos nuevamente la prohibición de no matar aunada al segundo gran mandamiento es *amarás a tu prójimo como a ti mismo.*

Pena de muerte

Como ya vimos en el primer capítulo, la pena de muerte está contemplada en la ley de Moisés para los homicidas (*Éxodo 21:12, Génesis 9:6*). También está contemplada para otros pecados, como por ejemplo el adulterio, la homosexualidad, la prostitución, ser falso profeta y otros casos. Al final, la paga

del pecado es muerte (*Romanos 6:23*). En su misericordia, Cristo murió por nosotros (*Romanos 5:8*). Jesús muestra esta misericordia con la mujer adúltera a quien los judíos querían apedrear (*Juan 8:1-11*), pero en ningún momento anuló la pena de muerte. El apóstol Pablo, confirmando el punto, reconoce la potestad del gobierno para aplicarla cuando sea necesario (*Romanos 13:1-5*).

La pena de muerte es una violación a la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en 1948 por las Naciones Unidas. Hay una tendencia mundial a la abolición de la pena capital promovida por este organismo, contraria a los designios de Dios. Uno de sus argumentos es que la pena de muerte no es un disuasivo para intimidar a delincuentes potenciales. El enfoque está equivocado. Lo que se busca con la pena capital es librar a la sociedad de criminales imposibles de regenerar. Tal parece que les interesa más proteger los derechos humanos de los delincuentes que de las víctimas.

La polémica de la pena de muerte se ha dado en Guatemala una y otra vez. Los legisladores son presionados por un lado por las iglesias y por el otro por la comunidad internacional, principalmente en época de elecciones. Ahora veamos qué dice el pueblo. En una encuesta contratada en septiembre de 1997 por la Corte Suprema de Justicia, los entrevistados manifestaron su frustración por la violencia y la impunidad; 92% se mostró a favor de la pena de muerte por secuestro; 71% avaló el linchamiento de delincuentes y 75% la toma de justicia por mano propia. La pena de muerte expresa el rechazo de la sociedad a la acción delictiva y al autor.

Aborto

Otra variante que encontramos de matar es el aborto. Bíblicamente hablando es asesinato. Dios no hace diferencia en la edad de la persona a la que se le quita la vida. Hay innumerables debates teológicos y filosóficos y legales sobre la animación o el momento en que el individuo recibe su alma.

Quienes hoy practican, promueven y defienden del aborto son imagen de los adoradores de los dioses Baal y Moloc, quienes sacrificaban a sus hijos lanzándolos al fuego, especialmente a los bebés.

Si Jesucristo nos enseñó que el mandamiento de no matar se extiende a no insultar u ofender al prójimo, qué no será de abortar a un ser humano en potencia, animado o no.

Defensa propia

No hay en la *Biblia* una instrucción general a matar en defensa propia. Tenemos que ir de pasaje en pasaje para estudiar el concepto. *1 corintios 3:16-17* dice que nuestro cuerpo es templo del Espíritu de Dios y quien lo destruye es destruido por

Dios mismo. Podemos aplicar este pasaje para justificar matar en defensa propia. El agresor comete pecado y el agredido tiene la obligación de preservar su vida.

En *Lucas 22:36* Jesús dice a sus discípulos que quien no tenga espada venda su capa y la compre. Sabía que la vida de ellos estaría bajo amenaza y les estaba autorizando a defenderse.

La defensa propia debe ser efectuada con prudencia y sabiduría. En *Éxodo 22:2-3* dice que si un ladrón es encontrado de noche forzando una casa quien lo mate no será culpado de muerte. Pero si esto ocurre de día será culpable de homicidio. Esto significa que defendernos legítimamente es algo que no podemos hacer con ligereza ni como una regla general. En la medida de lo posible debemos considerar las circunstancias.

Este concepto no puede aplicarse a situaciones como un duelo, ya que la situación de matar o morir se da en forma premeditada. Caso diferente es, responder a una agresión. Tampoco podemos aplicarlo a situaciones como abortar para salvar a una madre embarazada.

Eutanasia

La eutanasia como concepto general consiste en poner fin a la vida de personas enfermas o moribundas para que dejen de sufrir. Hay dos formas básicas de hacerla. Se define como eutanasia activa cuando se provoca la muerte del paciente y eutanasia pasiva cuando no se impide su muerte. Esto abre dos grandes vías para el debate.

La Iglesia católica ha hecho extensos estudios de este tema. Es Dios, quien da la vida y la quita (*1 Samuel 2:6-8*). Quien practica la eutanasia activa está abrogándose atributos divinos. Esto es homicidio y la intención de quien comete la acción no lo exime de culpa. Existe, sin embargo, el concepto de encarnizamiento terapéutico. Consiste en tratamientos desproporcionados, impagables, peligrosos donde el paciente sufre la mayor parte de las veces sin esperanza, en muchos casos por períodos prolongados. Bajo estas circunstancias es aceptable la eutanasia pasiva. No impedir la muerte del enfermo no es lo mismo que provocarla. El paciente debe tomar la decisión si está en capacidad de hacerlo y en su defecto, parientes o personas cercanas con derechos legales.

El caso de Jack Kevorkian causó revuelo en la prensa. Fue un médico de Michigan, EUA, que aplicó la eutanasia a 130 pacientes bajo el lema "morir no es un crimen". En 1999 fue sentenciado a una pena de 10 a 25 años por homicidio. Resultó que más de la mitad de los pacientes no eran terminales. Se le atribuye haber revolucionado el concepto del suicidio apoyando a personas a terminar con su sufrimiento con métodos de eutanasia ilegal.^{vi} En Estados Unidos la eutanasia sigue siendo ilegal, pero en varios estados se aprueba la muerte asistida, donde el paciente toma la sustancia en el momento y lugar de su elección. Una mezcla de eutanasia activa y pasiva. La eutanasia ha sido legalizada en varios países, como

Bélgica y Luxemburgo, Canadá y Colombia. ^{vii} En los países bajos hay una ley de suicidio asistido y terminación de la vida a petición propia. ^{viii}

Algunas personas hacen lo que se llama testamento vital, donde dejan instrucciones a parientes, notarios y médicos para proceder en caso de llegar a una situación como las que hemos expuesto. ^{ix} Funciona en países cuya legislación lo permite. Donde no, aplicar la eutanasia pasiva se dificulta, no importando si el paciente está bajo encarnizamiento terapéutico. Los hospitales se rehúsan argumentando razones legales y que los médicos han hecho el juramento hipocrático. La única forma es pedir el traslado del paciente a su casa eximiendo de responsabilidad al hospital y dejar que la naturaleza siga su curso.

Suicidio y martirio

Nuestro cuerpo es templo del Espíritu de Dios. Quien lo destruye, será destruido por Dios (*1 corintios 3:16-17*). Ese versículo indica claramente que quien se suicida se condena. Es asesinarse a uno mismo. El suicidio es penado por la ley en muchos países. Los sobrevivientes tienen que enfrentar a la justicia.

Elías (*1 Reyes 19:4*), Jonás (*Jonás 4:3*) y Job (*Job 7:15*) cada uno en medio de la tribulación y severamente afectados por ella, exclamaron: “Dios, quítame la vida”. Esto lo dijeron respetando que Dios es quien da la vida y quien la quita.

El caso del martirio es diferente. Una persona entrega voluntariamente su vida por su fe, por su patria, por su familia, por el prójimo. *Juan 15.13* nos dice que “*Nadie tiene mayor amor que este, que ponga alguno su vida por sus amigos.*” Cristo mismo nos amó y se entregó por nosotros en ofrenda y sacrificio agradable a Dios (*Efesios 5:2*).

Varios personajes bíblicos cometieron suicidio. Abimelec, Sansón, Saúl y su escudero, Ahitofel el consejero de David, Zimri y Judas. Te invito a estudiar los casos.

Matar animales

Dios le dio al mundo al hombre para señorearlo (*Génesis 1:26*). En el Edén Adán y Eva no comían animales, sino plantas y árboles (*Génesis 1:29*). Dios ratifica la ordenanza de señorear la tierra en el pacto con Noé. *Génesis 9:1-4*. Dice así: ¹ *Y bendijo Dios a Noé y a sus hijos, y díjoles: Fructificad, y multiplicad, y henchid la tierra:* ² *Y vuestro temor y vuestro pavor será sobre todo animal de la tierra, y sobre toda ave de los cielos, en todo lo que se moverá en la tierra, y en todos los peces del mar: en vuestra mano son entregados.* ³ *Todo lo que se mueve y vive, os será para mantenimiento: así como las legumbres y hierbas, os lo he dado todo.* ⁴ *Empero carne con su vida, que es su sangre, no comeréis.*

El concepto de señorear la tierra es administrarla. Esto no nos autoriza a dilapidar su flora, fauna y recursos naturales. Podemos matar animales para alimentarnos y confeccionar vestidos y utensilios. Incluso utilizarlos para usos científicos. Pero esto no justifica maltratarlos o matarlos por gusto. Los animales tienen aliento de vida como los humanos, pero no tienen alma. No creo que Dios nos permitiría matarlos si la tuvieran. Movimientos fundamentalistas como los veganos pretenden prohibir el uso de cualquier animal o producto animal. Les dan a los animales la misma importancia que a los seres humanos.

En 1990 el papa Juan Pablo II causó revuelo afirmando que “la *Biblia* recuerda que el hombre, salido de las manos de Dios, resulta solidario con todos los seres vivientes, como aparece en los *salmos 103 y 104*, donde no se hace distinción entre los hombres y los animales”. Los titulares de prensa decían: “El papa abre el cielo a los animales”. “También las bestias tienen un alma, como los hombres”. Benedicto XVI, todo lo contrario, dijo que la existencia de los animales se restringe a la tierra. El papa Francisco volvió a introducir la idea de que “el cielo está abierto para todas las criaturas”.^x El tema de las mascotas se ha vuelto muy sensible.

Referencias

© Copyright. A menos que se indique lo contrario, todos los versículos usados en este estudio son de la *Biblia* versión *Reina-Valera Antigua (RVA)* escrita en español de la época. No le sorprenda al lector encontrar palabras que sin cambiar su significado ahora se escriben con variantes, así como diferencias en el uso de acentos. Todo ello en favor de usar la versión más antigua y fiel posible, libre de derechos de autor. Este texto puede ser compartido libremente citando la fuente.

ⁱ <https://www.legalitas.com/actualidad/Cuales-son-las-diferencias-entre-homicidio-y-asesinato>

ⁱⁱ https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_del_tali%C3%B3n

ⁱⁱⁱ <https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/raca.php>

^{iv} <https://quesignificado.com/fatuo/>

^v <http://www.elseguroenaccion.com.ar/?p=10349>

^{vi}

[https://es.wikipedia.org/wiki/Jack_Kevorkian#:~:text=Jacob%20%22Jack%22%20Kevorkian%20\(26,Morir%20no%20es%20un%20crimen%22](https://es.wikipedia.org/wiki/Jack_Kevorkian#:~:text=Jacob%20%22Jack%22%20Kevorkian%20(26,Morir%20no%20es%20un%20crimen%22)

^{vii} <https://www.rtve.es/noticias/20200211/espana-podria-convertirse-cuarto-pais-europeo-legalizar-eutanasia/2000490.shtml#:~:text=La%20eutanasia%20actualmente%20es%20legal,y%20Luxemburgo%2C%20Canad%C3%A1%20y%20Colombia>

^{viii} <https://www.bioeticaweb.com/holanda-ley-de-la-terminacion-de-la-vida-a-peticion-propia-y-del-auxilio-al/>

^{ix} <https://www.diocesispalencia.org/index.php/el-obispo/cartas-y-articulos/670-que-dice-la-iglesia-sobre-la-eutanasia>

^x <https://www.elspectador.com/noticias/actualidad/van-al-cielo-las-mascotas-tienen-alma/>